

cia ante un poder que solo deseaba descubrir en ellos alguna falta; y este temor, que en concepto del criminal debian tener los Padres á la publicidad, fue el que le decidió á dirigirse de nuevo á París con la mayor audacia. Imputábanse á los Jesuitas todos los crímenes; pero en el mismo instante señalaron ellos á las prevenciones de la magistratura el camino mas expedito para venir en conocimiento de aquellos crímenes. Ante semejante conducta enmudeció la magistratura; y su silencio ante la ardiente hostilidad de los partidos fue el mas significativo de los elogios para la Compañía.

Sin embargo el Ministerio, hostigado sin cesar por el clamoreo de la oposicion, resolvió sacrificar á los Jesuitas. No les habia hasta entonces sostenido ni alentado, hasta que dominado Guizot en la altura de su pensamiento filosófico por aquellos clamores á que su protestantismo ilustrado no le permitia asociarse, se decidió á inmolarse la libertad religiosa á aquellas absurdas preocupaciones. Á su pesar se entregó á las persecuciones cuya iniquidad confesaba; sin embargo habian llegado á tal punto las cosas, que era preciso dar una satisfaccion cualquiera á aquellos publicistas y oradores que se herian entre sí cuando no podian dirigirse contra sus enemigos. La posicion de los Jesuitas viviendo en Francia como ciudadanos sometidos á las leyes del país era inexpugnable; podia asesinárselos en un motin, aplicárseles uno de aquellos cien mil decretos de proscripción olvidados en el limbo del comité de salud pública; mostrárseles implacable, segun la opinion poco liberal de Mr. Dupin; pero todas estas medidas tenian su lado odioso ó ridículo. El Gobierno, que era desinteresado en la querrela, retrocedia ante semejantes violencias, diciendo con Portalis, el sábio ministro de Cultos en los primeros años del reinado de Napoleon ¹: «Las leyes solo deben regular las acciones; el pensamiento y la conciencia no son de la incumbencia de las leyes. El imperio sobre las almas es una especie de dominacion que los Gobiernos humanos no conocen ni podrán nunca conocer. Han hecho, pues, las leyes todo cuanto podian y debian hacer en bien de la libertad humana, al anunciar que no reconocerian ni sancionarian ningun voto perpétuo; deben por lo tanto contentarse con lo hecho, puesto que no pueden hacer mas por no ser de su incumbencia forzar la trinchera impenetrable del corazon del hombre.»

¹ Relacion hecha al Emperador (24 de marzo de 1807).

Convencido el Gobierno de esta verdad no se atrevía á obrar, juzgando mas oportuno dirigirse á la Santa Sede. Como no existian los Jesuitas en el reino sino en clase de individuos, y como sacerdotes seculares autorizados por el Ordinario, nada tenian que ver con las sutilezas y amagos de policia administrativa. No pertenecian á la Orden de Jesús mas que por su conciencia; era la ley, por lo tanto, impotente para conocer de un voto ó de una intencion que no se manifestaba públicamente, y para el que no se reclamaban otros privilegios que los de que disfrutaba todo ciudadano francés. Era constitucionalmente imposible atacar á los discípulos del Instituto colocados como se hallaban tras el baluarte de la libertad individual; así es que creyendo que Roma se prestaria sin grandes dificultades á una complacencia, se dispuso la mision de Mr. Rossi.

Era este uno de esos especuladores de la inteligencia que no tienen mas patria que el punto donde les es permitido improvisar su fortuna: en los primeros años de su vida errante habia profesado ese italiano doctrinas que no estaban muy en armonía con la fe católica y los principios conservadores. Habia adorado en Ginebra á todos los dioses, así como entonces habria inclinado tambien su cabeza ante todos los cultos. Una feliz casualidad le impulsó hácia Francia, donde adquirió gran prestigio, siendo muy pronto uno de los bribones mejor recompensados por el poder. La Facultad de derecho, la Universidad y la cámara de los Pares se abrieron ante él, y á fin de ponerle en estado de mostrar ser digno de los favores que se le habian dispensado, se le confió cerca el Soberano Pontífice la mision de procurar amistosamente la expulsion de los Jesuitas.

Nunca hubo embajada alguna, por mas que de ella debiese depender un glorioso tratado de paz ó la limitacion de provincias conquistadas, que fuese objeto por parte de la prensa de tanta importancia; jamás recogió un nombre ignorado en algunos dias tantas felicitaciones y ultrajes. Se dirigia el nuevo encargado á Roma para mendigar el destierro ó la muerte religiosa de los jesuitas franceses, y ya todos los partidos se ocupaban de él sin cesar; cantaban unos su triunfo hipotético, mientras que solo veian otros en el desconocido plenipotenciario una nueva afrenta á la Santa Sede. De este modo el humilde extranjero, que pocos años antes se habia dirigido á París con el objeto de probar fortuna, iba tomando proporciones colosales, y encumbrándose así por los votos de los adversarios de la Iglesia como por las maldiciones de los católicos. Supúsosele á la

vez amigo de Gregorio XVI y carbonario refugiado¹; siguióse paso á paso su itinerario, anunciándose por unos que habia sido recibido por el Papa con tierna cordialidad; al paso que pretendian los demás

¹ Mucho se ha afirmado que era Mr. Rossi suizo, y refugiado italiano por otros, haciéndose sobre esta diferencia de patria diferentes versiones; tan pronto se acusaba al Gobierno francés por haber elegido á aquel agente diplomático, como se reprobaba á la Santa Sede el haberle admitido en esta cualidad. Nosotros, empero, vamos á aclarar los hechos.

Cuando en 1815 ocupaba Murat el trono de Nápoles, resolvió apoderarse de la Romanía á fin de secundar la empresa de Napoleon y jugar una treta útil al complot de los Cien dias. Era á la sazón Mr. Rossi jóven y desconocido, pero ya procuraba por todos los medios salir de la oscuridad en que se hallaba. En la imposibilidad en que estaban los partidarios de Murat de hacerse con algunos cómplices, dirigieron la vista á Mr. Rossi, que vivía en la ciudad de Bolonia, y se le confió una comisión revolucionaria; lo que empezó á despertar en él la afectación doctrinaria. Revestido apenas de aquel nuevo cargo visitó al abogado Gambará, profesor de la Universidad, el cual era uno de esos italianos de genio mordaz que unía á una vasta erudición el mas profundo conocimiento del corazón humano. Penetró Mr. Rossi en el gabinete de su antiguo maestro con un aire tal de importancia, que corrió Gambará á su encuentro haciéndole un profundo saludo, y sin darle tiempo de indicarle el motivo de su visita le dijo en alta voz: «Señor, ¿qué es lo que manda V. M.? sea lo que fuere, en el mismo instante quedará servido.» Era tan mordaz la expresion del juriscónsulto boloñés, que aplastado Mr. Rossi por el peso de aquella inesperada sátira, se salió inmediatamente con el semblante corrido de vergüenza y encendido de cólera. Gambará, que no hizo un misterio de aquella broma, fue causa de que se supiera desde luego en Bolonia, dando de aquel modo una triste celebridad á la primera misión de Mr. Rossi. Despues de los Cien dias, como conociese el funcionario improvisado y escarnecido que no le permitian su vanidad y su primer paso en la política vivir por mas tiempo en los Estados de la Iglesia, se trasladó á Ginebra, donde sus trabajos y la elasticidad de principios no tardaron en hacer conocer su ambicion y su talento. En esta ciudad fue donde hácia el año 1823 publicó un escrito que el P. Mauro Capellari, despues Gregorio XVI, se encargó de refutar. Léese en aquella refutación, adornada de todas las cualidades de estilo, lógica y prudencia que distinguen las obras del Camaldulense coronado, una apreciacion de Mr. Rossi, que la tan extraña reconciliacion de ambos autores nos obliga á insertar de ella algunas palabras. Hé aquí cómo se expresaba el P. Mauro Capellari al tratar del futuro embajador de Luis Felipe cerca de Gregorio XVI: «*Un certo avvocato del nome di Rossi, catholico rinegato.*»

Hemos oido referir en Roma por personas autorizadas, que Mr. Rossi, antes de creer que podia llegar á ser una de las antorchas de la Francia liberal, hizo grandes y activas diligencias cerca del emperador Nicolás de Rusia para dirigir la educacion del jóven gran Duque hereditario.

El Profesor ginebrés habria inculcado al Príncipe, que ambicionaba educar, las doctrinas del mas puro absolutismo con la misma facilidad que logró mas

que se le habian cerrado las puertas del Vaticano, y que su negociacion se habia terminado aun antes de haberse empezado. Y como sucede por lo regular, los dos extremos se equivocaron igualmente.

No era la eleccion de Mr. Rossi hábil ni oportuna, á menos que deseara Luis Felipe demostrar al Papa y al Sacro Colegio la facilidad con que á su antojo sabia convertir en fervientes católicos á los mas fogosos adversarios de la Iglesia. Pasaba Mr. Rossi cerca de la Santa Sede por encargado de negocios sobre las doctrinas de Dupin, Cousin y Michelet. El dia en que se presentó al Vaticano para presentar sus credenciales, aplaudia la corte de Roma la justa severidad del Episcopado francés, anatematizando todos los *manuales* y la jurisprudencia galicana y del eclecticismo. La fria acogida que el Sacro Colegio y los Príncipes romanos dispensaron al negociador debieron satisfacer muy poco su vanidad; pero se consolaba pensando que si podia obtener un buen resultado su mision diplomática, quedarían envueltas para siempre en la sombra aquellas penosas impresiones del momento. No trató Mr. Rossi de elevarse hasta la altura de aquellos á quienes hacia sus iguales su titulo provisional, por no ocultársele que nunca podria ejercer el prestigio de embajador del Rey cristianísimo; por lo que se consoló mas fácilmente en su primera derrota. En el torneo oratorio en que la cámara de los Pares discutió en el año 1844 la ley sobre la libertad de enseñanza, fue Mr. Rossi uno de los combatientes en aquellas famosas jornadas, y aunque universitario, supo imponerse el papel de moderador. Así es que se le vió esforzarse en concentrar y hasta restringir la cólera de que era objeto la Sociedad de Jesús; y á fin de que cesara la persecucion, se expresaba en los siguientes términos: «Ignoro si es ó no la humildad cristiana una de las virtudes de esta Congregacion; lo que es, empero, muy cierto y queda fuera de toda duda es, que difícilmente podrá resistir las seducciones del orgullo; tal es el lugar que ha ocupado desde algunos dias en nuestros debates.»

Los Jesuitas, el Episcopado, la Francia y hasta la misma Iglesia, eran para Mr. Rossi objetos secundarios; lo que solo le importaba era salir airoso de su mision, á fin de que la victoria le sirviese de pedestal para encumbrarse á mas altos destinos. En Roma, donde á

tarde hacerse considerar por uno de los reguladores de la opinion constitucional. Todo esto sin embargo no demuestra que fuese refugiado italiano, y por eso hemos procurado desvanecer ese error tan general por medio de hechos precisos en interés y para la dignidad de ambas cortes.

cada paso tropezaba con nuevas desconfianzas, y donde el cordon sanitario parecia haberle destinado por lazareto el palacio Colonna, no quiso Mr. Rossi entrometerse en nada, ni menos prestar oídos á cuanto allí se decia; cerró, pues, los ojos y los oídos, y á fuerza de repetidas intrigas empezó contra la Compañía de Jesús la mas cruda guerra. Habia vivido por mucho tiempo Mr. Rossi en una situacion precaria; así es que su ambicion y su desgracia le inspiraron el arte de la adulacion y el servilismo, revelándole al propio tiempo el punto vulnerable de muchas susceptibilidades. Tenia en su poder la llave de las pasiones de la humanidad, por lo que empleaba este arte que tan brillantes resultados le habia dado con una habilidad prodigiosa. Necesitaba hacer cundir en los salones los rumores que creia prudente acreditar, ora fuesen las promesas que su Gobierno se empeñaba á ratificar, ora las amenazas que, en el caso de que fuesen sus proposiciones desechadas, debia hacer en su nombre á la Santa Sede. Pero la prelación romana se conservaba en guardia, por lo que el nuevo diplomático se vió obligado á buscar en algunos eclesiásticos franceses el apoyo que le era rehusado por el clero de allende los Alpes.

Como todos los novicios en las dignidades y el poder, habia esperado Mr. Rossi que al sentar su pié en el patrimonio de la Iglesia, bastaria su sola presencia para allanar todos los obstáculos y terminar satisfactoriamente la negociacion que le habia sido confiada. Representante de lo que en Francia se llama *el país legal*, habia creido Mr. Rossi serle muy fácil imponer á la Santa Sede: animábanle en sus esperanzas algunos sacerdotes para los cuales habia entrever en un próximo porvenir mitras episcopales y los mas altos cargos como recompensa de su inexperta adhesion. Arrullado así por tan gratas esperanzas, se creyó ya haber logrado su objeto antes de empezar su negociacion, persuadiéndose que podria fácilmente, ya fuese por medio de corteses sutilidades ó por intimidacion, hacer acceder á sus deseos al Vicario de Jesucristo. Hábiale deslumbrado el papel del embajador español Floridablanca; así es que, como este, se creia destinado á mandar en la capital del mundo cristiano, y á imponer á un nuevo Ganganelli la voluntad del Rey su amo. Clemente XIV habia cedido á la audaz exigencia del plenipotenciario de Carlos III; pero Gregorio XVI, mas tranquilo é imponente en su sencillez llena de grandeza, no era un pontífice que se dejara violentar. Se pretendia en Francia que solo se le habia de pedir para

obtener, siendo el carácter conciliador del Papa y el de su secretario de Estado, el cardenal Lambruschini, pintados bajo caracteres que presagiaban la debilidad, sin considerar que demostraba aquella tan solo su amor á la paz y la condescendencia que la Silla apostólica demuestra siempre con gusto en todas las transacciones que no perjudican los derechos de la Iglesia y de la justicia. Como el Papa se habia mostrado mas de una vez generoso, se pensó que esta clemencia llegaria hasta la debilidad: bajo tales auspicios entabló Mr. Rossi el negocio de los Jesuitas.

Tenian los hijos de Loyola, así en el Sacro Colegio como en la prelación y las diversas Órdenes religiosas, jueces, maestros, amigos y émulos que apreciaban debidamente aquella guerra incomprendible. Veian todos á la Sociedad que no cejaba en su importante obra, la estudiaban, la seguian en sus continuas luchas y asiduos trabajos, formándose una idea exacta de todos sus progresos y desgracias. En los puntos mismos en que mas se afirmaba tener su accion algo de irresistible, veian que era esto tan solo el contrapeso de la mentira. El prisma bajo el cual se hacia mover la sombra del jesuitismo no seducia ya á persona alguna, por servir la experiencia de lo pasado de leccion para el porvenir; por esto aguardaba Roma con un silencio lleno de equidad, y fuerte por el ejemplo del Gobierno pontificio, las terribles acusaciones de que se hacia órgano Mr. Rossi. Los abates de Isoard, de Falloux, de Bonnechose y Lacroix, cada uno segun la medida de sus ambiciones individuales ó de sus complacencias conciliadoras, se habian puesto á las órdenes del plenipotenciario de la Universidad. No se atrevian á atacar á los hijos de san Ignacio; pero deplorando la malevolencia de que era objeto el Instituto, indicaban que no podria reinar la buena armonía entre la Corte apostólica y el Gabinete de las Tullerías, mientras no se diese una satisfaccion á la opinion extraviada. Bajo este tema los fautores diplomáticos de Mr. Rossi, segun el carácter, el ánimo ó las impresiones de aquellos á quienes se dirigian, empezaron á dejar entrever las razones y las amenazas que la embajada tenia reservadas, abriendo así el camino al negociador. Pocos dias despues se vió la ciudad pontificia en un cerco de terrores interesados.

No cesaron durante este tiempo la Universidad y la prensa de atacar al Instituto de Loyola, á fin de contribuir al logro de la mision Rossi, y procurar por todos los medios persuadir á la Santa Sede

que el reino cristianísimo iba á pasar súbitamente al dominio de los Jesuitas. Cuando se creyó haber exaltado ya lo bastante las imaginaciones y los odios, se procuró hacer sucumbir á los Jesuitas á uno de esos golpes de mayoría legislativa que son siempre efecto del descaecimiento, cuando no de la depravacion. Habia desempeñado Mr. Thiers en 1840 la farsa de la guerra contra la Europa entera, y fortificado París al canto de la *Marsellesa* resucitado por las circunstancias: en 1845 convenia demostrar á la Francia que tenia necesidad de ver sus fortificaciones coronadas de piezas de artillería; y para mejor lograr aquel armamento, se dirigió Mr. Thiers contra la Sociedad de Jesús. Experimentó este una indignacion constitucional al saber que existian, durante el ministerio Guizot, tantos jesuitas en el suelo natal como cuando se hallaba el mismo Thiers al frente de los negocios. Sus interpelaciones sobre este punto del 2 y 3 de mayo de 1845 sorprendieron vivamente á los diputados; solo el pueblo no hizo ningun caso de aquel nuevo rasgo de prestidigitacion, sonriéndose de los temores de Mr. Thiers, y, sobre todo, de sus vivos arranques de fe. Ni siquiera se dignó el pueblo admirarse del inminente peligro de que la Cámara salvaba á la Francia. Como aquel rumor sobre los hijos de san Ignacio no tenia otro objeto que el de distraer los ánimos, se le dió toda la importancia de una solemnidad nacional. Era la verdad y la libertad de conciencia que, á pesar de un admirable discurso de Berryer, se inmolaban á un temor supuesto y convenido: Mr. Thiers hizo alarde de religion; Mr. Dupin de valor cívico; Mr. Odilon Barrot de la mas acrisolada virtud; Mr. Isambert de moderacion respecto al Clero. Mr. Martin (du Nord), ministro de Justicia y de Cultos, fue el único que conservó su carácter: fue un cobarde.

En medio de un debate cuyos arrebatos eran calculados para amortiguar la discusion sobre el armamento de los fuertes que debia seguir despues, se oyeron algunas palabras que proyectaban una triste luz sobre la situacion. El Guardasellos recibió la orden de transigir con la oposicion revolucionaria y sacrificar las ideas gubernamentales á un plan anteriormente concertado, prestándose indolentemente su débil carácter de abogado á aquella humillacion voluntaria del poder; así es que cuando apareció en la tribuna, fue únicamente para aceptar la ley que se le dictaba. Los oradores hostiles á la Religion de la mayoría de los franceses habian querido circunscribir su odio y dirigir sus tiros tan solo contra los Jesuitas; sin em-

bargo se vieron arrastrados por el calor de la discusion mas allá de sus previsiones, y, como en la mayor parte de las discusiones parlamentarias, se abrieron paso culpables tendencias é injuriosas amenazas. Se habia ya producido el efecto esperado; aceptó el Ministerio la ley que se le dictaba, y supó el país que acababa de librarse de un inmenso desastre, desastre que llevaban los discípulos de Loyola en cada pliegue de sus sotanas. Para ponerse la Cámara á salvo de cualquier golpe de mano despues de haber gastado todo su valor en la lucha que sostuvo contra los Jesuitas, votó inmediatamente el armamento de los fuertes de París. Aguardaba Mr. Rossi el resultado de estas sesiones para entrar oficialmente en campaña. Persuadido de que los clamores del Palacio Borbon resonaban hasta el interior del Vaticano causando un temor saludable, juzgó llegada la hora de asestar el último golpe. Á este fin dirigió un *Memorandum* á la Santa Sede, en el cual se expresaban los diferentes motivos que tenia el Gabinete de las Tullerías para probar que la Orden de Jesús no podia existir mas en Francia, debiendo por lo tanto ser inmediatamente disuelta. Luego el plenipotenciario añade: «Que jamás su Gobierno ha tenido la intencion de extrañar del reino ni «molestar á los individuos que pertenecen á la Sociedad de Jesús; «pero no pudiendo dispensarse de cumplir con el compromiso contraído ante la Cámara, se veria obligado á valerse de todos los «medios que estaban á su alcance á fin de no quedar desairado. En «viaria á los prefectos y á las demás autoridades la orden de ejecutar sobre este punto las leyes del reino, y que en consecuencia el «poder civil cerraria no solo las casas de los Padres Jesuitas, sino «tambien las de las demás Congregaciones religiosas, excepto aquellas que estuviesen legalmente autorizadas; sin que pudiera el Gobierno en este caso impedir las consecuencias que podrian quizás «hacer confundir en el espíritu público la causa de los Jesuitas con «la del Clero en general. Para evitar estas tristes consecuencias se «pedia que el Santo Padre, interponiendo su autoridad, se dignara mandar á los Padres Jesuitas la disolucion de las casas y noviciados que tuviesen en Francia.»

No fue presentada de este modo la cuestion en la cámara de los Diputados por los Sres. Barrot, Thiers y Dupin, ni tampoco fue aceptada por los Ministros en aquel sentido; sino que se habia dicho que seria resuelta sin intervencion de la Santa Sede¹. Luego la ne-

¹ En la sesion de 3 de mayo de 1845 (*Monitor* del dia 4, p. 1985) ha-

gociacion no debia terminarse satisfactoriamente para el Gobierno ; por una parte invocaba este la cooperacion del Papa , y por otra manifestaba á la faz de Europa que solo deseaba prescindir de ella : hé aquí por qué el *Memorandum* de Mr. Rossi no fue considerado como un documento importante, ni se dió por lo mismo á él contestacion alguna. Era aquel silencio alarmante ; pero el negociador esperó vencerlo poniendo en juego todos los resortes que de antemano habia preparado. El espíritu revolucionario, aun entre las fracciones mas moderadas, no tiene fe mas que en la fuerza brutal : el cadalso ó la proscripcion será siempre su última palabra. La primera tentativa de Mr. Rossi habia sido desatendida , por lo que procuró hacer otra sin omitir las amenazas , las promesas y las intrigas de toda clase. Las bocinas clericales del enviado de Francia calumniaron á su patria y á la magistratura, teniendo la mision de embarcar á los cardenales y prelados influyentes. Declaraban á unos que si se disputaba á los Padres de la Compañía la posesion de su derecho de ciudadanos , apelarian á los tribunales, y que estos léjos de respetar la ley, demostrarian una iniquidad razonada, porque, decian aquellos sacerdotes, ha penetrado la corrupcion hasta en el templo de la justicia. Aseguraban á otros que comprendian ellos mejor los intereses de los Jesuitas que los mismos Padres, y que facilitar el proyecto del Gobierno seria sacarles del borde del abismo á que estaban

bia propuesto Mr. Thiers una órden del dia concebida en estos términos :
«Confiado la Cámara en que el Gobierno sabrá hacer ejecutar las leyes del Estado, pasa á la órden del dia.»

Mr. Martin, ministro de Justicia, se habia adherido á él declarando : «que el Gobierno no someteria á la decision de nadie el ejercicio de su derecho, ni la ejecucion de las leyes del país.»

Volvió á tomar entonces Mr. Thiers la palabra : «Las circunstancias, dijo, que habian hecho dejasen de ejecutarse esas leyes, han cambiado ya, y es por lo tanto urgente que se pongan desde luego estas leyes en ejecucion : ahora el Gobierno que está encargado de ejecutarlas debe tener para ello la libertad necesaria, á fin de poder emplear todos los medios que juzgue necesarios. «Se ha dirigido á la autoridad espiritual, y lo apruebo; pero bajo una sola condicion, esto es, que sea cual fuere la decision de la autoridad espiritual... «¡Sí! ¡sí!»

El Ministro del Interior : «Eso ha sido ya dicho, estamos conformes.»

Mr. Thiers : «Sea cual fuere el resultado de las negociaciones entabladas con la autoridad espiritual, á la cual respeto sin someterle no obstante las leyes de mi país, sea cual fuere el resultado, repito, de estas negociaciones, las leyes del Estado serán ejecutadas.»

De todas partes se oyó entonces el grito de : ¡Sí! ¡sí!



abogados. Los Padres se veian impulsados, segun decian, por algunos legitimistas que les hacian salir para hostilizar al poder, haciendo valer sus derechos constitucionales, ó bien eran hostigados por algunos católicos que eran todavia la vispera sansimonianos ó furieristas, y que defendian al dia siguiente á la Iglesia con sus armas embotadas en el servicio del error.

No quedaba por su parte Mr. Rossi en la inaccion : anunciaba oficialmente que solo los Jesuitas eran la causa de la guerra que habia entre el Clero y la Universidad ; que se hacian cada dia mas impopulares ; que servian sus casas de punto de reunion á los legitimistas, y por fin que se les hallaba en todas partes donde estallase un movimiento. Si la Santa Sede no trata de conciliar los intereses de Dios con los del César, añadian el plenipotenciario y sus agentes, una ley prohibirá para siempre la entrada en el reino á los hijos de san Ignacio, y hasta se hará extensiva esta á todas las corporaciones religiosas. Irritado el Gobierno, está dispuesto á hacer recaer su cólera sobre la Iglesia y el Clero, así como no lo están menos los ánimos á aceptar el cisma y á separarse de la Santa Sede. Bastará que el poder pronuncie una palabra ó haga una señal, para que el reino cristianísimo renuncie de una vez á la antigua fe católica : debe además tenerse en consideracion que es la Francia vecina de Italia, y que puede á su antojo agitar ó apaciguar en ella las discordias ; solo resta al Papa y á la Corte romana decidirse. Que se secularice á los Jesuitas, que se les sacrifique á lo menos por un tiempo dado, que se les mande retirarse por espacio de un año, ó seis meses tal vez, y se verá renacer desde luego la edad de oro de la Iglesia de Francia. Pide la Santa Sede, y no sin motivo, la revision de los artículos orgánicos, rechazando alguno de ellos. El Gobierno procurará presentar una ley en este sentido : desea el Clero que la libertad de enseñanza no sea un voto estéril ; esa libertad será acordada, y se dispensará igualmente á los cristianos de Siria una proteccion mas decidida ; pero, —y terminaba siempre así Mr. Rossi sus *Memorandums* verbales, corolario de la nota escrita, — debe ante todo darse satisfaccion á las quejas, á la cólera y á las preocupaciones tal vez, secularizándose á la Órden de Jesús.

En presencia de este *ultimatum* la Corte pontificia, á la cual no se le ocultó que debia cumplir con un gran deber en vista de las dificultades suscitadas en Francia por los hombres de Estado, pesó en la balanza de la justicia del santuario todas las causas alegadas por el